

5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 9 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 15 de abril de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-00000619-1, referente a la menor J.M.G.M., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco García Morales al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le pone en conocimiento que los padres o tutores del menor disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios del que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de archivo para adopción internacional en el expediente 354/2005/04/108 y que no ha podido ser notificada a la interesada, doña Josefa María Ruiz Mulero.

Almería, 8 de junio de 2009.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de Iniciación de Procedimiento Sancionador del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador con Expediente núm. GR/2009/391/G.C./LRG, dictado por esta Delegación Provincial en fecha 19 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2009/391/G.C./LRG.
- Denunciado/a: Rocas Ornamentales Andaluza, S.L.
- CIF: B80935315.
- Último domicilio conocido: C/Pintor Sorolla, 5. Collado Villalba (Madrid).
- Infracción: Tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 euros.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
- Recurso y plazo: Alegaciones al Acuerdo de Iniciación ante el Sr. Delegado Provincial, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente SE/2009/80/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/80/GC/PESC.

Interesado: Jorge Hernández García.

DNI: 47.212.804-Z.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n,